

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-15033-14-0859

GF-373

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	744,077.1
Muestra Auditada	655,450.0
Representatividad de la Muestra	88.1%

Respecto de los 6,818,407.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ecatepec de Morelos, que ascendieron a 744,077.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 655,450.0 miles de pesos, que significaron el 88.1% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la falta de transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- El cabildo aprueba la propuesta de las obras y acciones para la distribución de los recursos presupuestales del FORTAMUN-DF.
- Se cuenta con Manuales de Organización, de Procedimientos y con la normativa suficiente para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF.
- Se dispone de personal suficiente, mobiliario y equipo, vehículos y los medios de trabajo necesarios para efectuar las operaciones del fondo.
- Existen mecanismos para realizar conciliaciones mensuales entre las cifras contables y presupuestales; para la correcta adjudicación de las obras y de bienes y servicios.
- Se dispone de una Subdirección de programas federales y estatales, para vigilancia de la correcta ejecución y comprobación de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF.

Debilidades

- No se dispone de mecanismos de control suficientes para una comunicación eficaz entre las áreas involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.
- El municipio carece de un Código de Ética; sólo promueve los valores de manera informal entre el personal.
- No existen mecanismos de control que vinculen la información financiera contable con la información de los expedientes de obras.
- No existen controles para que la documentación comprobatoria del fondo se cancele con el sello de "Operado FORTAMUN-DF".
- Se carece de mecanismos de control para la implementación de las normas del CONAC.
- El Manual de Procedimientos para la ejecución del FORTAMUN-DF no incluye las actividades referentes a la transparencia de la gestión del fondo, como es la difusión de las obras y acciones al inicio y cierre del ejercicio, así como la entrega y publicación de los informes trimestrales, sobre el fondo, a la SHCP.
- No se dispone de mecanismos para realizar evaluaciones al personal, a fin de determinar sus conocimientos y habilidades sobre el puesto que ocupan.
- No se evalúan los resultados y alcances del FORTAMUN-DF para informar al Cabildo y retroalimentar la estrategia operativa del fondo, por lo que se desconoce si se cumplieron con las metas y objetivos del fondo.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante los oficios núms. PM/269/06/13, PM/270/06/13 y PM/271/06/13, todos de fecha 4 de julio de 2013, para que en lo subsecuente se atiendan las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno para proporcionar una seguridad razonable y con ello garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. En la revisión de los estados de la cuenta bancaria productiva y específica del FORTAMUN-DF 2012 de febrero a octubre de 2012, que generó 205. 0 miles de pesos de rendimientos financieros, se detectó la retención de recursos por 280,810.5 miles de pesos por concepto de adeudos de agua, de conformidad con la normativa.

Registro e información contable y presupuestaria

3. Se observó que la documentación comprobatoria original no está cancelada con la leyenda "Operado", identificando la fuente de los recursos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/272/07/13, de fecha 4 de julio de 2013, relativas a que la documentación comprobatoria y justificativa original no está cancelada con la leyenda "Operado", para que en lo subsecuente toda la documentación comprobatoria original se cancele con la leyenda "Operado", identificando la fuente de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Se determinó que 3 de las 15 normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) presentan deficiencias en el avance de su aplicación, siendo las siguientes: Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; Plan de Cuentas y la de Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/273/07/13 de fecha 4 de julio de 2013, para que en lo subsecuente se complementen las normas faltantes emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

5. De los recursos asignados al fondo por 744,077.1 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 741,990.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012, nivel de gasto que se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2013, que representó el 99.7%, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.3%, tal como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2013

(Miles de Pesos)

Rubro / Concepto	Ejercido	% vs.	
		Asignado	Ejercido
Obligaciones Financieras	84,692.5	11.4	11.4
Derechos y Aprovechamientos de Agua	280,810.5	37.7	37.9
Seguridad Pública	232,012.7	31.2	31.3
Obra Pública	12,761.8	1.7	1.7
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	43,086.2	5.8	5.8
Otros Requerimientos	88,627.1	11.9	11.9
Total ejercido	741,990.8	99.7	100.0
Recursos no ejercidos	2,086.3	0.3	
Total Asignado:	744,077.1	100.0	

FUENTE: Registros contables y documentación comprobatoria del gasto.

El municipio no ejerció todos los recursos ministrados del fondo ya que al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013, dispone de 2,086.3 miles de pesos, más rendimientos financieros por 205.0 miles de pesos, para un total de 2,291.3 miles de pesos.

12-D-15033-14-0859-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2012, por 2,291.3 miles de pesos a los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, recursos que no habían sido ejercidos al 31 de marzo de 2013.

6. El municipio ejerció 280,810.5 miles de pesos por concepto de adeudos de agua a la Comisión Nacional del Agua (CNA) y a la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM) sin presentar el convenio para las retenciones realizadas por el Gobierno del Estado de México.

La Contraloría Interna Municipal inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/081/2013 y CIM/ECATE/IPA/082/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

7. No se proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Formato único sobre aplicaciones de Recursos Federales, ninguno de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, ni los informes del avance de Indicadores, ni del Formato sobre aplicaciones de recursos a nivel Fondo, del FORTAMUN-DF; por tanto, no se pudo verificar su congruencia con las cifras reportadas en los registros contables, presupuestales y la Cuenta Pública Municipal, ni su publicación en medios locales.

La Contraloría Interna Municipal inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/082/2013 y CIM/ECATE/IPA/083/2013, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes la información de los montos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término, de los resultados alcanzados.

La Contraloría Interna Municipal inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/083/2013 y CIM/ECATE/IPA/084/2013, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones financieras

9. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF por 84,692.5 miles de pesos, al pago de pasivos de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, los cuales se tenían registrados contablemente y fueron autorizados en la sesión ordinaria del cabildo núm. 10 del 14 de marzo de 2012. Por otra parte, no destinó recursos del fondo para el pago de deuda pública.

Seguridad pública

10. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF por un monto de 232,012.7 miles de pesos para el pago de las nóminas del personal operativo de seguridad pública, de los cuales no proporcionó el catálogo de las plazas autorizadas con la relación del puesto y sus respectivas remuneraciones salariales.

La Contraloría Interna Municipal inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/082/2013, CIM/ECATE/IPA/083/2013 y CIM/ECATE/IPA/085/2013, con lo que se solventa lo observado.

Satisfacción de sus requerimientos

11. Se verificó que para la obra del contrato denominada “Construcción de estacionamiento, caseta de vigilancia y núcleo sanitario en el Parque Albarradón”, se pagaron conceptos de obra no ejecutados por un monto de 17.5 miles de pesos.

Mediante el oficio número TM/SPFYE/361/2013 de fecha 5 de agosto de 2013, la entidad fiscalizada remitió la documentación con la que se comprueba la ejecución de los trabajos; asimismo, la Contraloría Interna Municipal inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/084/2013, con lo que se solventa lo observado.

12. Se verificó que tres expedientes para la adquisición de paquetes escolares por 43,086.2 miles de pesos se adjudicaron por licitación pública, están amparadas en contratos debidamente formalizados, se contó con la garantía de cumplimiento y de acuerdo con la muestra revisada, fueron entregados a los beneficiarios.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

13. Con la revisión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, se determinó lo siguiente:

Al 31 de diciembre 2012 el municipio ejerció el 99.7% de los recursos asignados, equivalentes a 741,990.8 miles de pesos.

Los recursos se destinaron como sigue: el 11.4% al pago de sus pasivos de ejercicios anteriores al 2012; el 37.7% al pago de adeudos de agua; el 31.2% a las nóminas de seguridad pública; el 1.7% a obra pública; el 5.8% a adquisiciones de materiales escolares; el 11.9% a otros requerimientos (alumbrado público) y el 0.3% no había sido ejercido a la fecha de la auditoría.

En el caso del gasto en seguridad pública, se erogó básicamente en el pago de nóminas y fue nulo el gasto con el fondo en acciones para la profesionalización de la policía municipal, así como para equipamiento, capacitación y modernización de la infraestructura física y de telecomunicaciones, debido a que se atendieron con recursos del SUBSEMUN.

En lo que respecta a la situación financiera del municipio, no obstante que se destinó el 11.4% al pago de pasivos de ejercicios de años anteriores, se considera que existen áreas de mejoras debido a que éstos representaron el 42.6% en 2011 y 42.5% en 2012 respecto de los ingresos totales del municipio; cabe mencionar que el municipio carece de liquidez,

debido a que su activo circulante representa el 75.8% en relación al pasivo circulante al cierre del ejercicio 2012.

El municipio no requisitó el formato de indicadores de desempeño previstos por el sistema definido por la SHCP, tampoco informó sobre el cumplimiento de las metas establecidas para los mismos y no se destinaron recursos a proyectos de alto impacto para el desarrollo del municipio.

Los elementos anteriores manifiestan la existencia de áreas de mejora para aumentar la eficacia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF por lo que se concluye que el municipio cumplió parcialmente con los objetivos del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/277/07/13, de fecha 4 de julio de 2013, para que en lo subsecuente se realicen acciones que aumenten la eficacia en la aplicación de los recursos del fondo, y evitar la recurrencia de las irregularidades detectadas, e inició las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/082/2013 y CIM/ECATE/IPA/083/2013, con lo que se solventa lo observado.

14. El municipio no presentó evidencia de haber remitido a las instancias técnicas de evaluación federal y local, los indicadores que determinan el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados del FORTAMUN-DF 2012, por lo que no cuenta con resultados de las evaluaciones y, en consecuencia, no fueron publicados en la página de internet del municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante los oficios núms. PM/278/07/13 y PM/279/07/13, PM/280/07/13, PM/281/07/13 y PM/282/07/13, todos de fecha 4 de julio de 2013, para que se realicen las acciones necesarias por la emisión en el envío de los indicadores y no contar con las evaluaciones respectivas y posteriormente su publicación en la página de internet del municipio, así como la evaluación del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo, e inició las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. CIM/ECATE/IPA/082/2013 y CIM/ECATE/IPA/083/2013, con lo que se solventa lo observado.

15. El Gobierno del Estado de México, no requirió a los gobiernos municipales la información de los indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-15000-14-0859-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF

16. Con la revisión de la información proporcionada, se comprobó que el municipio ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FORTAMUN-DF, por lo cual cumplió con el programa de inversión autorizado según acta de sesión ordinaria núm. 10 del 14 de marzo de 2012, logrando el cumplimiento de las metas siguientes:

Al 31 de diciembre de 2012 el municipio ejerció el 99.7% de los recursos asignados y ministrados del fondo.

El destino de los recursos se aplicó adecuadamente, dando prioridad a los siguientes rubros: el 37.7% a derechos y aprovechamientos de agua; 31.2% al pago de las nóminas de seguridad pública operativa del municipio; 11.4% al pago de pasivos de ejercicios de años anteriores; 17.7% a satisfacción de sus requerimientos donde prevalece la atención al alumbrado público y el 0.3% correspondió a recursos no ejercidos a la fecha de la auditoría.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	99.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (marzo de 2013) (% pagado del monto asignado).	99.7
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el PEF).	31.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	11.9
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	11.4
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	37.7
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	45.1
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Si
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	82.1
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012).	1.4
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único)	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	No
La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) , Sí o No o Incompleto	
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	24.5
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	51.2
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	42.5

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores se concluye que fue eficaz el ejercicio de los recursos del fondo.

Eficiencia en el uso de los recursos

17. Con la intención de evaluar el impacto de los recursos del fondo en el mejoramiento de las condiciones de seguridad pública de la demarcación territorial, así como la situación financiera y el cumplimiento de los objetivos del fondo, se detectaron los factores siguientes que permitieron cumplir con los objetivos e impactos del fondo:

En 2012, el 80.3% del FORTAMUN-DF se canalizó en derechos y aprovechamientos de agua; seguridad pública y obligaciones financieras; el programa de inversión del FORTAMUN-DF se programó, presupuestó y se aprobó en la sesión ordinaria núm. 10 del 14 de marzo del 2012 del cabildo municipal por 744,077.1 miles de pesos; las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo están concluidas y en operación; los bienes adquiridos para beneficiar a la población fueron entregados a los beneficiarios; lo anterior permitió evaluar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, la cual fue adecuada a la programación y metas propuestas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,291.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de la política pública en esa materia.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Administración y de Seguridad Ciudadana y Vial, del municipio de Ecatepec de Morelos, México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción V
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.